

C.E. Nº 248503

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 44/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **06 MAR 2017**

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio de 2016 se dispuso la prórroga de funciones del señor Embajador de la República en la República Socialista de Vietnam, Carlos María Irigaray Santana, hasta el 9 de mayo de 2017;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una nueva prórroga de funciones hasta el 9 de noviembre de 2017 inclusive;-----
II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador de la República en la República Socialista de Vietnam, Carlos María Irigaray Santana, hasta el 9 de noviembre de 2017.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020